

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 126-2017-CFIQ.-**

Bellavista, 25 de abril de 2017.

Visto el Expediente N° 01048461 (ingreso N° 1071-2017-FIQ) recibido el 19 de abril de 2017 por el cual el bachiller REYES CARDOZA HAROLD JOSE, con Código N° 040785J, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO vigente a la fecha, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre de 2012, se aprueba la modificación de los Artículos N°s 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO arriba mencionado, quedando subsistentes los demás extremos del referido reglamento;

Que, mediante Dictamen de Expediente para obtener el Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 002-2017-CGT-FIQ de fecha 20 de abril de 2017 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller REYES CARDOZA HAROLD JOSE, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 007 de fecha 28 de febrero de 2017, el Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación de Tesis titulada "TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA INDUSTRIA AGROEXPORTADORA DE PALTA HASS EN EL CASERIO DE PALPA - HUARAL, MEDIANTE TECNOLOGÍA DE LODOS ACTIVADOS" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química, **REYES CARDOZA HAROLD JOSE** por los considerandos arriba expuestos.

**SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica